



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

# **RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2022 "EMPRESA ESTATAL YACANA"**

La Paz, Bolivia

mayo de 2022

## INDICE

PRESENTACIÓN .....	3
1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	4
1.1. MARCO LEGAL .....	4
1.2. MARCO NORMATIVO DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS .....	5
1.3. MARCO ESTRATÉGICO .....	7
1.3.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	7
1.4. MISIÓN Y VISIÓN .....	8
1.4.1. MISIÓN .....	8
1.4.2. VISIÓN .....	8
1.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RECURSOS PRESUPUESTARIOS .....	8
1.5.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL .....	9
1.5.2. RECURSOS HUMANOS EN LA EMPRESA ESTATAL YACANA .....	11
1.5.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN.....	11
1.5.4. PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍA .....	12
2. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL .....	12
2.1. POA PRESUPUESTO 2022 .....	12
2.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GLOBAL DE RECURSOS .....	13
2.2.1. PROGRAMACION .....	13
2.2.2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS .....	14

## PRESENTACIÓN

Por Decreto Supremo N° 1978 de 16 de abril de 2014, se establece el régimen transitorio para la creación de empresas públicas de tipología Estatal, que se aplicará hasta la aprobación de los lineamientos y normativa reglamentaria que regule la gestión empresarial pública establecida en la Ley N° 466, de 26 de diciembre de 2013, de la Empresa Pública; estableciendo en su Artículo Transitorio Único que durante el régimen transitorio que establece el referido Decreto Supremo, las empresas y las entidades públicas vinculadas a su gestión deberán desarrollar sus actividades en el marco normativo que regula el funcionamiento de las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas (EPNE).

La Empresa Estatal Yacana, fue creada mediante Decreto Supremo N° 1979 de 16 de abril de 2014, misma que tiene como giro y principal actividad el aprovisionamiento de materia prima, producción, industrialización y comercialización de productos, que son parte del Complejo Productivo de Camélidos.

La información contiene tres puntos: en el punto uno, la Información Institucional en el cual se muestra aspectos normativos de la Empresa Estatal Yacana que se encuentra bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, el marco legal que rigen el proceso de Rendición Pública de Cuentas, así como aspectos generales que tienen que ver marco estratégico, estructura organizacional, recursos humanos, procesos de contratación auditorias programadas y en el punto dos: el presupuesto Institucional programado, resultados priorizados en el POA 2022 de la Empresa Estatal Yacana, ejecución presupuestaria global de recursos.

Con la finalidad de planificar, coordinar y organizar la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2022, en coordinación con Gerencia Ejecutiva, Jefes de la Unidad Administrativa Financiera, Comercial y Producción, asimismo, los Responsables de las Unidades de Planificación, Asuntos Jurídicos y el área de comunicación y sistemas y la documentación e información se concluyó que la forma del acto sería virtual en las oficinas administrativas de la Empresa Estatal Yacana ubicada en la Avenida Camacho esquina Calle Bueno N°1488, Edificio IBMETRO en fecha 31 de mayo de 2022, en el marco de lo que determina el Manual Metodológico de la Rendición Pública de Cuentas.

### 1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

#### 1.1. MARCO LEGAL

Que el numeral 6 del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado, determina que son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley, el de promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales, e impulsar su industrialización, a través del desarrollo y del fortalecimiento de la base productiva en sus diferentes dimensiones y niveles, así como la conservación del medio ambiente, para el bienestar de las generaciones actuales y futuras. dispone que el modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos. La economía plural está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa.

El Artículo 309 del Texto Constitucional, determina que la forma de organización económica estatal comprende a las empresas y otras entidades económicas de propiedad estatal.

Los parágrafos I y III del Artículo 318 de la Constitución Política del Estado, disponen que el Estado determinará una política productiva industrial y comercial que garantice una oferta de bienes y servicios suficientes para cubrir de forma adecuada las necesidades básicas internas, y para fortalecer la capacidad exportadora; así como fortalecer la infraestructura productiva, manufacturera e industrial y los servicios básicos para el sector productivo.

Mediante Ley 232 de 9 de abril de 2012 se crea el Fondo para la Revolución Industrial Productiva – FINPRO dispone los recursos económicos necesarios, con la finalidad de financiar la inversión de emprendimientos productivos del Estado que generen excedentes.

El artículo 4 de Ley antes citada autoriza a los Ministerios de Planificación del Desarrollo y de Economía y Finanzas Públicas a incorporar en los presupuestos de las Empresas Públicas, los recursos provenientes de FINPRO para financiar la ejecución de los emprendimientos productivos aprobados mediante Decreto Supremo, debiendo ambos Ministerios informar semestralmente a la Asamblea Legislativa Plurinacional sobre la inscripción de estos recursos.

La Ley Nº 466, de 26 de diciembre de 2013, de la Empresa Pública, señala el régimen de las empresas públicas del nivel central del Estado para que con eficiencia, eficacia y transparencia contribuyan al desarrollo económico y social del país, transformando la matriz productiva y fortaleciendo la independencia y soberanía económica del Estado Plurinacional de Bolivia, en beneficio de todo el pueblo boliviano.

El Artículo 6 de la Ley Nº 466, dispone que las empresas públicas tendrán, entre otras, la tipología de Empresa Estatal - EE, cuyo patrimonio pertenece en un cien por ciento (100%) al nivel central del Estado.

El Decreto Supremo Nº 1979 de 16 de abril de 2014, crea la Empresa Pública "YACANA", con tipología de Empresa Estatal, carácter social, personalidad jurídica y duración indefinida, con sujeción a las atribuciones de la Ministra o Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural como responsable de la política del sector, asimismo, en su artículo 1 se determina que el objeto del Decreto Supremo es crear la Empresa Pública "YACANA" y autorizar la asignación de capital con recursos provenientes del "Fondo para la Revolución Industrial Productiva" - FINPRO, en el marco del régimen transitorio para la creación de empresas públicas de tipología Estatal.

Mediante Resolución Suprema Nº 27324 de 10 de diciembre 2020, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia Luis Alberto Arce Catacora, se designa al ciudadano Wilmer David Aguilar Aguilar como Gerente Ejecutivo de la Empresa Estatal Yacana.

## 1.2. MARCO NORMATIVO DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

### Constitución Política del Estado

Como Norma Suprema del Ordenamiento Jurídico, la Constitución Política del Estado, en su artículo 235 numeral 4 establece lo siguiente, respecto a la realización de la Rendición de Cuentas:

**Artículo 235.** *Son obligaciones de las servidoras y servidores públicos:*

4. *Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.*

Estableciéndose de esta forma, la característica de **Obligatoriedad** que tienen las y los servidores públicos de realizar rendición de cuentas sobre las responsabilidades descritas en el artículo desglosado precedentemente.

### Ley 341 de "Participación y Control Social", de fecha 05 de febrero de 2013

La Ley de Participación y Control Social, además de resaltar el carácter **Obligatorio** que tiene la Rendición Pública de Cuentas, establece su **Periodicidad**, señalando que deberá realizarse al menos dos veces al año; asimismo, destaca que **estará dirigida a la sociedad**, a través de actores que ejercen el Control Social, tomando en cuenta los siguientes aspectos: La convocatoria a actores de participación y Control Social, la difusión del informe de rendición de cuentas y la existencia de un Acta que refleje la realización de dicha audiencia. Lo indicado se estipula en el siguiente artículo:

### **Artículo 37. (RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE GESTIÓN).**

*I. Los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular.*

*II. Las entidades públicas y privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, tienen la obligación de convocar formalmente a los actores de Participación y Control Social que correspondan, a los procesos de rendición pública de cuentas.*

*III. La difusión del informe deberá realizarse por escrito y en la página web de la entidad con anticipación de **quince días calendario a la realización del acto.***

*IV. La rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año, de manera **semestral**, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto, con participación de la población interesada y la sociedad civil organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos, recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad.*

*V. Las empresas privadas que prestan servicios públicos o administran recursos fiscales, rendirán cuentas y realizarán evaluaciones públicas sobre la calidad de sus servicios.*

*VI. Una vez realizada la rendición pública de cuentas, los actores sociales podrán verificar los resultados y en su defecto pronunciarse sobre los mismos, debiendo quedar refrendada en un acta.*

Cabe resaltar, que la Ley de Participación y Control Social, contempla además el ámbito de aplicación:

**Artículo 2. (ÁMBITO DE APLICACIÓN).** *La presente Ley se aplicará a:*

*I. Todas las entidades públicas de los cuatro Órganos del Estado, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Contraloría General del Estado, Procuraduría General del Estado, Fuerzas Armadas y Policía Boliviana.*

*II. Las empresas e instituciones públicas descentralizadas, desconcentradas, autárquicas, empresas mixtas y empresas privadas que presten servicios básicos o que administren recursos fiscales y/o recursos naturales.*

Estableciéndose de forma clara las entidades o instituciones que están obligadas a rendir cuentas.

### **Ley 974 de “Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción”, de fecha 04 de septiembre de 2017**

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, deberá ser organizada, planificada y coordinada por la Unidad de Transparencia del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, que al tenor señala:

#### **Artículo 10. (FUNCIONES).**

*I. Son funciones de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en el marco de la presente Ley, las siguientes:*

*5. Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memorial anual y otros.*

### **Decreto Supremo N° 214 “Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción”, de fecha 22 de julio de 2009**

La Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, además de ratificar el carácter **obligatorio** que establece nuestra Constitución Política del Estado, es la que introduce la característica de **periodicidad** que tiene la Rendición de Cuentas, misma que deberá desarrollarse por períodos y momentos específicos.

Dicha Política contempla 4 ejes de trabajo, centrando nuestra atención en el **Eje 1. “Fortalecimiento de la Participación Ciudadana”** que al respecto establece:

#### **9. EJE 1: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

##### **9.3 Incorporación de mecanismos de Rendición Pública de Cuentas**

##### **9.3.1 Obligatoriedad de la rendición de cuentas**

*A fin de dar contenido profundamente democrático a la gestión pública, se establecerá de manera obligatoria que todos los organismos públicos deban dar cuenta de su gestión de manera periódica, en espacios que faciliten el ejercicio del control social por parte de los actores y organizaciones sociales.*

## **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 027/2022 DE 16 DE MARZO DE 2022**

Resolución del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional que en su parte resolutive primera aprueba las "... *modificaciones y ajustes al 'Manual metodológico para la Rendición Pública de Cuentas' aprobado mediante Resolución Ministerial N° 116/2018 de 04 de septiembre de 2018 (...)*"; en su parte resolutive segunda aprueba el uso del sistema "Sistema de Rendición Pública de Cuentas" a cargo del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional para la "... *supervisión y control de la realización de las audiencias públicas de rendiciones de cuentas iniciales y finales. Habilitado a partir del 20 de marzo de 2022 (...)*"; así mismo en su parte resolutive cuarta aprueba que, de "... *manera excepcional, se amplía el periodo de realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Inicial de la Gestión 2022 desde el 20 de marzo de 2022 hasta el 31 de mayo de 2022.*

### **1.3. MARCO ESTRATÉGICO**

#### **1.3.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

La Empresa Estatal Yacana en el marco de la filosofía, sus competencias y atribuciones realizado el análisis de situación y viendo las necesidades y el mercado probable tanto nacional e internacional se ha propuesto los siguientes objetivos estratégicos empresariales.

1. Reactivar las Empresa Estatal Yacana mediante el aseguramiento de materia prima y la producción en cantidades de exportación de tops, hilos y textiles de alta calidad.
2. Optimizar los procesos de producción de Top o Bumps, Hilos, Tejido y prendas, alcanzando eficiencias de 80%.
3. Disminuir al 2025 las importaciones de hilos elaborado en base a fibra de camélidos para el mercado interno de Bolivia.
4. Diversificar al 2025 el proceso de manufactura con Fibra de Alpaca, Fibra de Llama y mezclas atendiendo los nichos de mercados nacionales y extranjeros.
5. Consolidar al 2025 la Gestión Pública para transparentar el acceso a la información de los manejos técnicos administrativos de la Empresa Estatal Yacana.

### **1.4. MISIÓN Y VISIÓN**

#### **1.4.1. MISIÓN**

Impulsar con los actores sociales el proceso del cambio de la matriz productiva, fortaleciendo la economía plural a través de la transformación de fibra de camélidos en tops, hilos y telas de alta calidad, en armonía con la naturaleza, agregando valor,

generando capacidades productivas y democratizando el acceso al mercado interno, para contribuir a la diversificación de la producción con empleo digno.

### 1.4.2. VISIÓN

LA EMPRESA ESTATAL YACANA es una empresa líder en el rubro de la Industrialización de productos de alta calidad a partir de la fibra de camélidos para el mercado interno y externo; y se ha posicionado como una empresa dinamizadora del Complejo Productivo de Camélidos en el ámbito nacional.

## 1.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RECURSOS PRESUPUESTARIOS

### 1.5.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Considerando que la Empresa Estatal Yacana, vienes desarrollando sus funciones con contratos de personal eventual y que por su actual naturaleza, se ha establecido una Estructura Organizacional Institucional y Técnica, acorde al dinamismo y funcionamiento de la misma, con una estructura de cargos y/o reordenamiento organizacional, que responde a los objetivos de la Empresa.

Estructura Organizacional con 58 (cincuenta y ocho) funcionarios - personal permanente, mismos que se consideran como óptimos y necesarios para el logro de objetivos de la empresa, los cuales se encuentran distribuidos en 4 áreas organizacionales, conformados básicamente por tres categorías o niveles de la siguiente manera:

- **NIVEL SUPERIOR.** - Conformado por el Gerente Ejecutivo, como Máxima Autoridad Ejecutiva de la Empresa Estatal Yacana.
- **NIVEL EJECUTIVO.** - Conformado por tres Jefes de Unidad, tres Asesores Legal, Auditor Interno y Planificador, encargados de brindar asesoramiento directo al Gerente Ejecutivo.
- **NIVEL OPERATIVO.** - Conformado por la varios Responsables de Área, Profesionales, Técnicos, Personal administrativo, Operadores y personal auxiliar de apoyo distribuidos de acuerdo al área funcional de la empresa.

### 1.5.2. ESCALA SALARIAL DE EMPRESA ESTATAL YACANA

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	No. ITEMS	SUELDO O HABER BASICO
SUPERIOR	1	Gerente	1	15,990.00
EJECUTIVO	2	Jefe de Unidad	3	10,600.00
	3	Especialista I - Asesores	3	8,000.00
OPERATIVO	4	Responsable I - Profesional I	2	7,100.00
	5	Responsable II - Técnico I	3	7,000.00
	6	Responsable III - Profesional II	1	6,500.00
	7	Responsable IV- Técnico II	1	5,500.00

	8	Responsable V - Técnico III	1	4,420.00
	9	Administrativo I	2	3,880.00
	10	Técnico I	1	3,700.00
	11	Técnico II	3	3,500.00
	12	Técnico III	2	3,400.00
	13	Técnico IV	2	3,000.00
	14	Técnico V	3	2,604.00
	15	Operador I	26	2,300.00
	16	Auxiliar I	4	2,200.00
	<b>TOTAL NUMERO DE ITEMS</b>		<b>58</b>	

Dicha escala se encuentra conformada de acuerdo al siguiente detalle de personal permanente, distribuido por unidad organizacional:

UNIDAD ORGANIZACIONAL	Nº	DENOMINACION DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL PUESTO
GERENCIA EJECUTIVA	1	Gerente	Gerente Ejecutivo
	2	Especialista I - Asesores	Responsable en Asuntos Jurídicos
	3	Especialista I - Asesores	Responsable de Auditoria Interna
	4	Especialista I - Asesores	Responsable en Planificación
	5	Responsable III - Profesional II	Responsable de Contrataciones, Sistemas Informáticos y Comunicación
	6	Administrativo I	Secretaria
	7	Administrativo I	Chofer Mensajero
UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	8	Jefe de Unidad	Jefe Administrativo Financiero
	9	Responsable I - Profesional I	Responsable de Contabilidad, Presupuestos y Tesorería
	10	Responsable II - Técnico I	Responsable de Recursos Humanos, Activos Fijos, Servicios Generales y Archivo
	11	Responsable V - Técnico III	Responsable de Almacén de Productos Terminados y Materiales
	12	Técnico II	Auxiliar Contable
	13	Auxiliar I	Auxiliar de Almacenes
UNIDAD DE COMERCIALIZACION Y LOGISTICA	14	Jefe de Unidad	Jefe de Comercialización y Logística
	15	Responsable I - Profesional I	Responsable de Comercialización
	16	Responsable IV- Técnico II	Técnico Comercial en Ventas
	17	Técnico II	Encargado de Control de Calidad
	18	Técnico IV	Encargado de Tienda I
	19	Técnico IV	Encargado de Tienda II
	20	Auxiliar I	Auxiliar de Control de Calidad
UNIDAD DE PRODUCCION	21	Jefe de Unidad	Jefe de Producción
	22	Responsable II - Técnico I	Supervisor de Planta
	23	Responsable II - Técnico I	Responsable de Planificación de Producción
	24	Técnico I	Encargado de Mantenimiento
	25	Técnico II	Encargado de Tintorería
	26	Técnico III	Encargado de Tejido Plano y Acabados

27	Técnico III	Encargado de Acopio de Fibra
28	Técnico V	Maestra Seleccionadora de Fibra
29	Técnico V	Auxiliar de Mantenimiento I
30	Técnico V	Auxiliar de Mantenimiento II
31	Operador I	Clasificadora de Fibra I
32	Operador I	Clasificadora de Fibra II
33	Operador I	Clasificadora de Fibra III
34	Operador I	Clasificadora de Fibra IV
35	Operador I	Operador de Lavado I
36	Operador I	Operador de Lavado II
37	Operador I	Operador de Lavado III
38	Operador I	Operador de Apertura
39	Operador I	Operador de Cardado
40	Operador I	Operador de Pre peinado
41	Operador I	Operador de Peinado
42	Operador I	Operador de Post peinado
43	Operador I	Operador de Descerdado
44	Operador I	Operador de Preparación Baja
45	Operador I	Operador de Preparación Alta
46	Operador I	Operador de Continua I
47	Operador I	Operador de Continua II
48	Operador I	Operador de Conera
49	Operador I	Operador de Acoplado
50	Operador I	Operador de Retorcido
51	Operador I	Operador de Madejera y Vaporizador
52	Operador I	Operador de Tintorería
53	Operador I	Operador de Devanado
54	Operador I	Operador de Urdido y Telares I
55	Operador I	Operador de Urdido y Telares II
56	Operador I	Operador de Acabados
57	Auxiliar I	Portero Tika Uta
58	Auxiliar I	Portero Ulla Ulla

### 1.5.3. RECURSOS HUMANOS EN LA EMPRESA ESTATAL YACANA

Con la finalidad de dar cumplimiento y lograr los objetivos institucionales en la presente gestión se presenta a continuación, el detalle del personal contratado por la empresa - gestión 2022 bajo la partida 0121 (personal eventual) de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	Enero		Febrero		Marzo		Abril	
	Proy	Ejec	Proy	Ejec	Proy	Ejec	Proy	Ejec
PERSONAL EVENTUAL - ADMINISTRATIVO	13	10	13	13	13	12	13	11
PERSONAL EVENTUAL - PRODUCCION	38	23	38	23	38	23	38	23

PERSONAL EVENTUAL - COMERCIALIZACION	7	3	7	3	7	3	7	3
<b>PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>58</b>	<b>36</b>	<b>58</b>	<b>39</b>	<b>58</b>	<b>38</b>	<b>58</b>	<b>37</b>

#### 1.5.4. PROCESOS DE CONTRATACIÓN

El SICOES es el sistema oficial de publicación y difusión de información de los procesos de contratación de las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, establecido y administrado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante el cual se tiene programada la realización de la siguiente cantidad de procesos de contratación:

#### CANTIDAD DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PROGRAMADOS PARA LA GESTION 2022

Nº	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROGRAMADOS	CONTRATADOS A ABRIL 2022	PROCESOS PENDIENTES DURANTE LA GESTION 2022
1	CONTRATACIONES MENORES	27	6	21
2	CONTRATACIONES PARA APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO (ANPE)	21	0	21
3	CONTRATACIONES POR LICITACION PUBLICA (LP)	1	0	1
4	CONTRATACIONES DIRECTAS	0	0	0
5	CONTRATACIONES POR EXCEPCION	0	0	0
	<b>TOTAL CONTRATACIONES</b>	<b>49</b>	<b>6</b>	<b>43</b>

Al respecto la ejecución de los procesos de contratación, los mismos dependen principalmente de la disponibilidad de recursos en efectivo con los que cuenta la empresa, puesto que siempre y cuando se garantice el pago respectivo, es que los proveedores llegan a formalizar los procesos de contratación iniciados, constituyéndose esto en una gran limitante en la ejecución de contrataciones.

#### 1.5.5. PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍA

En el marco de las atribuciones de la unidad de auditoría de la Empresa Estatal YACANA, se tiene previsto realizar las siguientes actividades principales:

Nº	TITULO	OBJETIVO
----	--------	----------

1	Relevamiento de información respecto a los ingresos de la gestión 2021	Determinar el grado de auditabilidad de las operaciones relacionadas a los ingresos generados durante la gestión 2021, e incluir en la PAO de Auditoria Interna examen de cumplimiento u operativa, si corresponde.
2	Relevamiento de información respecto al inventario de materia prima y producto terminado, con sus respectivos ciclos, compras y cuentas por pagar correspondiente a la gestión 2021	Determinar el grado de auditabilidad de las operaciones relacionadas al ciclo que contable relacionada a los inventarios e incluir en la PAO de auditoria interna examen de cumplimiento u operativa, si corresponde.
3	Participar en las actividades de cierre de gestión	A los propósitos de la auditoria de confiabilidad de la gestión 2022 se participa en estas actividades.
4	Planificación de la auditoria de confiabilidad 2022	Realizar la planificación de la auditoria 2022 que será ejecutada de enero a febrero de 2023

## 2. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

En el área de presupuestos, dado continuidad a las actividades desarrolladas y con el personal con el que se cuenta, se realiza el control presupuestario, elaboración de informes relacionados al presupuesto, gestión para la aprobación de proyectos de modificaciones presupuestarias, traspasos intra institucionales y la emisión de certificaciones presupuestarias

### 2.1. POA PRESUPUESTO 2022

Así también en cumplimiento a disposiciones vigentes, en coordinación con todas las unidades de la Empresa Estatal Yacana, se formuló el Plan de Operativo Anual y Presupuesto para la gestión 2022 (POA-PRESUPUESTO 2022), para lo cual como producto de las reuniones realizadas en cada una de las unidades de la empresa se realizó la distribución del presupuesto para la gestión 2022, de acuerdo a la programación anual de producción en la empresa, mismo que fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 013/2021 de fecha 14 de septiembre de 2021 y Ley N° 1413 que Aprueba el Presupuesto General del Estado 2022 de fecha 17 de diciembre de 2021.

## 2.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GLOBAL DE RECURSOS

### 2.2.1. PROGRAMACION

El presupuesto de recursos para la gestión de 2022 proviene de la venta de productos terminados, por un lado, por la venta de tops al mercado externo (Bradford, Inglaterra) y por otro lado la venta de hilos, telas prendas de vestir que corresponde al mercado interno.

Misma que está sujeta a una programación de volúmenes de producción, los cuales fueron programados de acuerdo a la producción óptima de la empresa, considerando un funcionamiento continuo en un solo turno y con el personal propuesto, de igual manera la programación fue por Línea de Producción y Servicios que presta la empresa, en este sentido se presenta a continuación la programación realizada de manera mensual y anual para la gestión 2022 de acuerdo al siguiente cuadro de detalle:

VOLUMENES DE PRODUCCION POR UNIDAD DE NEGOCIO Y/O LINEA DE PRODUCTO														
UNIDAD DE NEGOCIO Y/O LINEA DE PRODUCTO	UNIDAD	Cantidad Estimada a Producir												
		Programado Ppto-2022	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>TOPS Y NOILS</b>														
Venta de tops BLANCOS	Kg	97.765,92	8.147,16	8.147,16	8.147,16	8.147,16	8.147,16	8.147,16	8.147,16	8.147,16	8.147,16	8.147,16	8.147,16	8.147,16
TOTAL TOPS Y NOILS	Kg	167.685,00	13.219,22	17.516,07	11.922,16	13.651,37	14.047,75	13.651,37	11.922,16	17.129,60	11.922,16	13.651,37	15.400,41	13.651,37
<b>HILOS</b>														
Hilo de Alpaca y mezclas	Kg	34.780,00	2.380,00	2.700,00	3.035,00	3.035,00	3.035,00	3.035,00	3.035,00	3.035,00	3.035,00	3.035,00	2.710,00	2.710,00
<b>SERVICIOS</b>														
Servicios	Kg	126.116,67	10.500,00	10.500,00	10.512,00	10.512,00	10.512,00	10.512,00	10.512,00	10.512,00	10.512,00	10.510,00	10.510,67	10.512,00
<b>TELAS</b>														
TELAS	Mt.	234.677,40	19.556,45	19.556,45	19.556,45	19.556,45	19.556,45	19.556,45	19.556,45	19.556,45	19.556,45	19.556,45	19.556,45	19.556,45
<b>VENTA DE PRENDAS</b>														
VENTA DE PRENDAS	Unid.	25.382,88	2.073,38	2.133,72	2.138,61	2.140,25	2.163,08	2.097,85	2.089,69	2.084,80	2.078,28	2.122,31	2.097,85	2.163,08
<b>TOTAL PRODUCIDO</b>	<b>Kg</b>	<b>328.581,67</b>	<b>26.099,22</b>	<b>30.716,07</b>	<b>25.469,16</b>	<b>27.198,37</b>	<b>27.594,75</b>	<b>27.198,37</b>	<b>25.469,16</b>	<b>30.676,60</b>	<b>25.469,16</b>	<b>27.196,37</b>	<b>28.621,08</b>	<b>26.873,37</b>
<b>TOTAL PRODUCIDO</b>	<b>Mt.</b>	<b>234.677,40</b>	<b>19.556,45</b>											
<b>TOTAL PRODUCIDO</b>	<b>Unid.</b>	<b>25.382,88</b>	<b>2.073,38</b>	<b>2.133,72</b>	<b>2.138,61</b>	<b>2.140,25</b>	<b>2.163,08</b>	<b>2.097,85</b>	<b>2.089,69</b>	<b>2.084,80</b>	<b>2.078,28</b>	<b>2.122,31</b>	<b>2.097,85</b>	<b>2.163,08</b>

Dicha programación de volúmenes se traduce en importes en bolivianos para la gestión 2022, contando con un presupuesto de ingresos que la planta de transformación de fibra de camélidos generara y su comercialización y venta de bienes, provenientes de la venta de TOPS, HILOS Y TELA hacienden a Bs. 55.833.578,00; de acuerdo al siguiente detalle:

**PROGRAMACION DE INGRESOS POR UNIDAD DE NEGOCIO**

(Expresado en Bolivianos)

UNIDAD DE NEGOCIO Y/O LINEA DE PRODUCTO	UNIDAD	Importes Estimados a Comercializar												
		Programado Ppto-2022	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>TOPS Y NOILS</b>														
Venta de tops BLANCOS	Kg	10.808.222,41	900.685,20	900.685,20	900.685,20	900.685,20	900.685,20	900.685,20	900.685,20	900.685,20	900.685,20	900.685,20	900.685,20	900.685,20
<b>TOTAL TOPS Y NOILS</b>	Kg	13.776.409,06	1.112.802,00	1.375.347,86	1.027.818,70	1.100.791,36	1.178.824,77	1.100.791,36	1.027.818,70	1.347.892,21	1.027.818,70	1.100.791,36	1.274.920,66	1.100.791,36
<b>HILOS</b>			0,00											
Hilo de Alpaca y mezclas	Kg	7.405.280,00	476.560,00	557.480,00	658.320,00	658.320,00	658.320,00	658.320,00	658.320,00	658.320,00	658.320,00	658.320,00	552.340,00	552.340,00
<b>SERVICIOS</b>			0,00											
Servicios	Kg	2.190.700,02	182.500,00	182.500,00	182.572,00	182.572,00	182.572,00	182.572,00	182.572,00	182.572,00	182.572,00	182.572,00	182.560,00	182.572,00
<b>TELAS</b>	Mt.	26.701.878,00	2.225.156,50	2.225.156,50	2.225.156,50	2.225.156,50	2.225.156,50	2.225.156,50	2.225.156,50	2.225.156,50	2.225.156,50	2.225.156,50	2.225.156,50	2.225.156,50
<b>VENTA DE PRENDAS</b>	Unid.	5.759.310,93	13.760,58	525.074,84	525.992,21	526.297,99	530.579,06	518.347,44	516.818,48	515.901,11	514.677,95	522.934,30	518.347,44	530.579,52
<b>TOTAL VENTA DE TOS E HILOS Bs.</b>		23.372.389,08	1.771.862,00	2.115.327,86	1.868.710,70	1.941.683,36	2.019.716,77	1.941.683,36	1.868.710,70	2.188.784,21	1.868.710,70	1.941.671,36	2.009.824,68	1.835.703,36
<b>TOTAL VENTA DE TELAS Bs.</b>		26.701.878,00	2.225.156,50	2.225.156,50	2.225.156,50	2.225.156,50	2.225.156,50	2.225.156,50	2.225.156,50	2.225.156,50	2.225.156,50	2.225.156,50	2.225.156,50	2.225.156,50
<b>TOTAL VENTA DE PRENDAS Bs.</b>		5.759.310,93	13.760,58	525.074,84	525.992,21	526.297,99	530.579,06	518.347,44	516.818,48	515.901,11	514.677,95	522.934,30	518.347,44	530.579,52
<b>TOTAL Bs.</b>		55.833.578,00	4.010.779,07	4.865.559,19	4.619.859,41	4.693.137,86	4.775.452,33	4.685.187,30	4.610.685,69	4.929.841,82	4.608.545,15	4.689.762,17	4.753.328,62	4.591.439,39

**2.2.2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

En cuanto al presupuesto de los Gastos, este se traduce en un presupuesto totalmente austero, con políticas aplicadas a disminuir los gastos solo a los efectivamente necesario, por lo cual la ejecución de gastos en términos presupuestarios nos muestra un monto total de Bs. 1.503.388,32 equivalente al 2,69...% promedio y un saldo presupuestario por ejecutar real de Bs. 54.330.189,68 equivalente al 97,31...%, con referencia al total techo presupuestario programado de Bs. 55.833.578,00.

Finalmente, todo lo detallado líneas arriba son las metas que se tiene programadas por la Empresa Estatal Yacana para la presente gestión.

La información debe ser publicada y difundida a través de la Pagina WEB de la Empresa Estatal Yacana, además del Nuevo Sistema de Rendición Pública de Cuenta Implementado por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



**YACANA**  
Fibra de altura

# EMPRESA ESTATAL YACANA

*Fibra de altura*



**AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS INICIAL 2022**



## **MARCO LEGAL**

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO (Artículos 235, 241 y 242).**
- **LEY N° 341 DE PARTICIÓN Y CONTROL SOCIAL DE 5 DE FEBRERO DE 2013 (Artículo 37).**
- **LEY N° 974 DE UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**
- **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 027/2022 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL**

## MISIÓN

**Impulsar con los actores sociales el proceso del cambio de la matriz productiva, fortaleciendo la economía plural a través de la transformación de fibra de camélidos en tops, hilos y telas de alta calidad, en armonía con la naturaleza, agregando valor, generando capacidades productivas y democratizando el acceso al mercado interno, para contribuir a la diversificación de la producción con empleo digno.**



## **VISIÓN**

**Yacana es una empresa líder en el rubro de la industrialización de productos de alta calidad a partir de la fibra de camélidos para el mercado interno y externo; y se ha posicionado como una empresa dinamizadora del complejo productivo de camélidos en el ámbito nacional.**

## **PRINCIPIOS Y VALORES**

- **Desarrollar las actividades y acciones en la empresa con Transparencia.**
- **Buscar la mejor calidad en el desarrollo de productos.**
- **La innovación e investigación continúa.**
- **Buscar mercados de alto crecimiento.**
  
- **Honestidad, Lealtad, Integridad**

# **PLAN DE DESARROLLO NACIONAL (AGENDA PATRIÓTICA 2025)**

## **PILARES 5 Y 6 DE LA AGENDA PATRIOTICA**

**5.- Soberanía Comunitaria Financiera Sin Servilismo Al Capitalismo Financiero**

**6.- Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista**

## **EJES ESTRATEGICOS CON LOS QUE CONTRIBUYE LA EMPRESA EN EL PDES**

- ✓ **“Reconstrucción de la Economía, Retomando la Estabilidad Macroeconómica y Social”**
- ✓ **“Industrialización con sustitución de importaciones”**



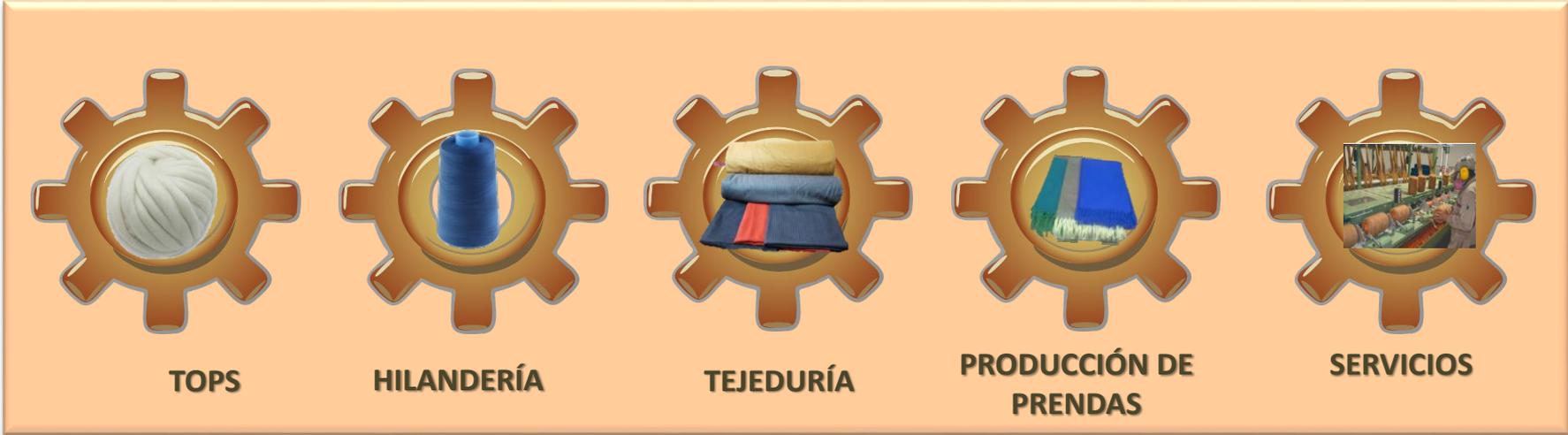
## CONDICIONES FINPRO

➤ La empresa estatal, se crea a partir del financiamiento (crédito), obtenido mediante el Fondo para la Revolución Industrial Productiva – FINPRO a través del Banco de Desarrollo Productivo S. A. M.- **BDP SAM**.

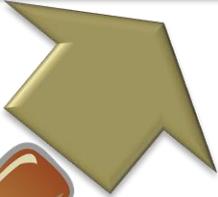
<b>CONDICIONES DEL CRÉDITO</b>	
<b>Monto</b>	<b>Bs. 262.954.480.00</b> (Doscientos sesenta y dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta 00/100 Bolivianos).
<b>Plazo</b>	13 años
<b>Años de gracia al capital e intereses</b>	5 años
<b>Forma de pago</b>	Anual
<b>Tasa de interés</b>	1% anual
<b>Fecha primer desembolso</b>	21/10/2014
<b>Diferimiento</b>	3 años
<b>Fecha final de pago de la deuda</b>	21/10/2027



# NUESTRO COMPLEJO PRODUCTIVO



MATERIA PRIMA



**MERCADO  
INTERNO**



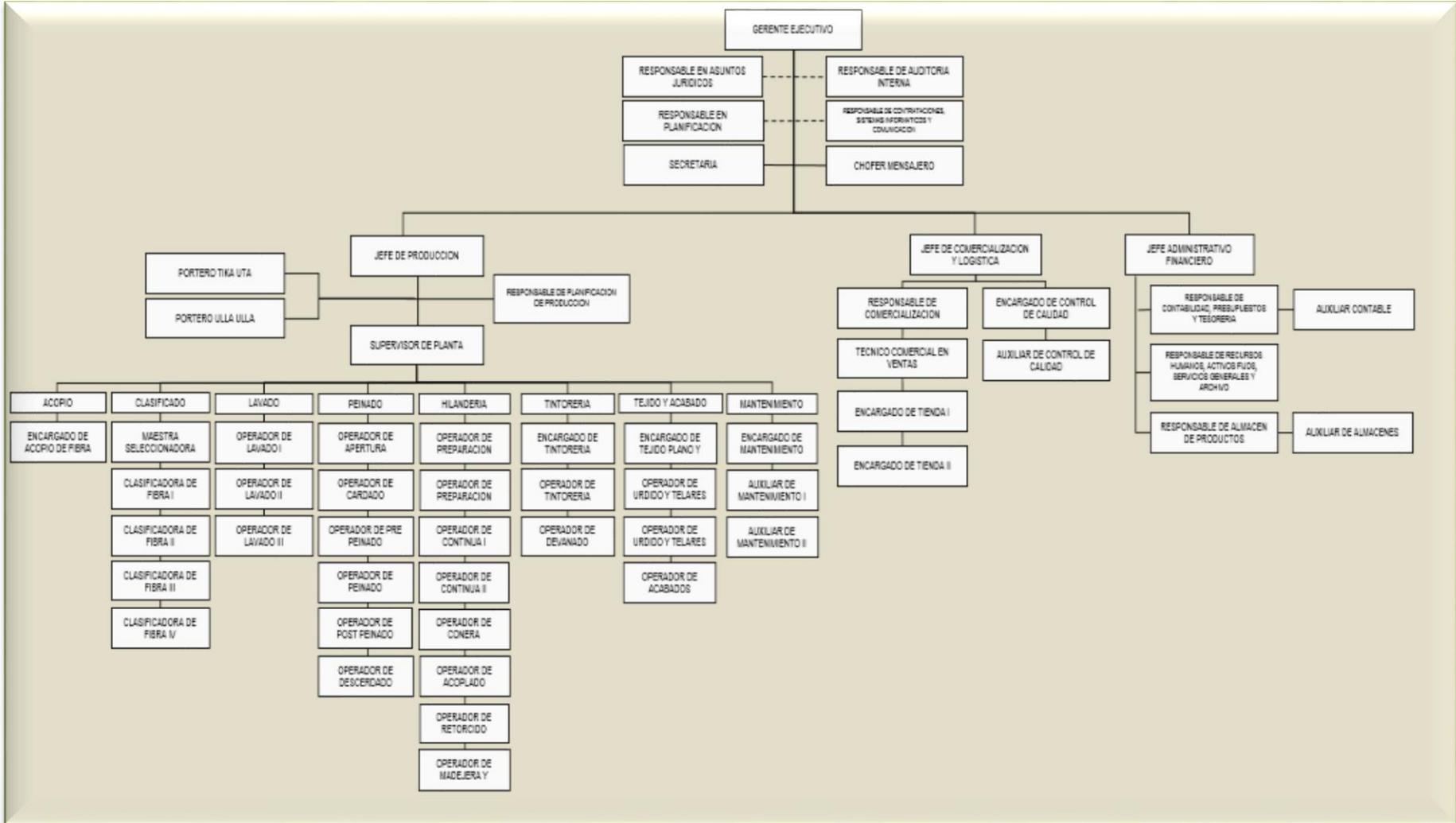
**MERCADO  
EXTERNO**

## QUE PRODUCE LA EMPRESA

<b>PRODUCTOS</b>	<b>CALIDAD</b>	<b>COLORES</b>	<b>DISEÑO</b>
<b>TOPS</b>		BL – Baby Alpaca SF – Super Fina HZ – Huarizo AG - Gruesa	Café Beige Negro Varios Colores
<b>HILOS</b>		Royal BL – Baby Alpaca SF – Super Fina	Varios Colores (mas de 100 colores creados por la empresa)
<b>TELAS</b>		SF – Súper Fina Diferentes mezclas (alpaca, oveja, acrílico)	Telas - Tejido Plano - Casimir Paño – Tejido Plano Diseños Especiales Paisajes Retratos, etc.
<b>PRENDAS</b> - MANTILLAS - CHALINAS - FRAZADAS - RUANAS		Baby Alpaca SF – Súper Fina Royal	Variedad de colores Diseños Especiales Combinado Combinado doble cara
<b>SERVICIOS</b>		Lavado Hilado Teñido Decatizado	



# ESTRUCTURA ORGANICA





## UNIDAD ORGANIZACIONAL 2022

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº DE CARGOS
SUPERIOR	1	Gerente	1
EJECUTIVO	2	Jefe de Unidad	3
	3	Especialista I - Asesores	2
OPERATIVO	4	Responsable I - Profesional I	1
	5	Responsable II - Técnico I	2
	6	Responsable III - Profesional II	1
	7	Responsable IV- Técnico II	1
	8	Responsable V - Técnico III	1
	9	Administrativo I	1
	10	Técnico I	1
	11	Técnico II	1
	12	Técnico III	1
	13	Técnico IV	2
	14	Técnico V	2
	15	Operador I	15
	16	Auxiliar I	3
<b>TOTAL NUMERO</b>			<b>38</b>

**EL TOTAL DE HABERES MENSUAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA ES DE**

**168,098 Bs.-**



## DETALLE DEL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA-GESTION 2022

DETALLE	Enero		Febrero		Marzo		Abril	
	Proy	Ejec	Proy	Ejec	Proy	Ejec	Proy	Ejec
PERSONAL EVENTUAL - ADMINISTRATIVO	13	10	13	13	13	12	13	11
PERSONAL EVENTUAL - PRODUCCION	38	23	38	23	38	23	38	23
PERSONAL EVENTUAL - COMERCIALIZACION	7	3	7	3	7	3	7	3
PERSONAL EVENTUAL	58	36	58	39	58	38	58	37

**A PESAR DE CONTAR CON EL MÍNIMO DE PERSONAL, LOS MISMOS ESTAN COMPROMETIDOS CON LA EMPRESA PARA SU REACTIVACION ECONOMICA**



## PROCESOS DE CONTRATACIÓN PROGRAMADOS POR LA EMPRESA GESTION 2022

<i>Nº</i>	<i>MODALIDAD DE CONTRATACION</i>	<i>PROGRAMADOS</i>	<i>CONTRATADOS A ABRIL 2022</i>	<i>PROCESOS PENDIENTES DURANTE LA GESTION 2022</i>
1	CONTRATACIONES MENORES	27	6	21
2	CONTRATACIONES PARA APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO (ANPE)	21	0	21
3	CONTRATACIONES POR LICITACION PUBLICA (LP)	1	0	1
4	CONTRATACIONES DIRECTAS	0	0	0
5	CONTRATACIONES POR EXCEPCION	0	0	0
	<b><i>TOTAL CONTRATACIONES</i></b>	<b><i>49</i></b>	<b><i>6</i></b>	<b><i>43</i></b>

La ejecución de los procesos de contratación dependen principalmente de la disponibilidad de recursos en efectivo de la empresa, puesto que la falta de disponibilidades limita la participación de proveedores en los procesos de contratación.



## PROGRAMACION DE AUDITORIA INTERNA

En el marco de las atribuciones de la unidad de auditoria de la Empresa Estatal YACANA, se tiene previsto realizar las siguientes actividades principales:

Nº	TITULO	OBJETIVO
1	Relevamiento de información respecto a los ingresos de la gestión 2021	Determinar el grado de auditabilidad de las operaciones relacionadas a los ingresos generados durante la gestión 2021, e incluir en la PAO de Auditoria Interna examen de cumplimiento u operativa, si corresponde.
2	Relevamiento de información respecto al inventario de materia prima y producto terminado, con sus respectivos ciclos, compras y cuentas por pagar correspondiente a la gestión 2021	Determinar el grado de auditabilidad de las operaciones relacionadas al ciclo que contable relacionada a los inventarios e incluir en la PAO de auditoria interna examen de cumplimiento u operativa, si corresponde.
3	Participar en las actividades de cierre de gestión	A los propósitos de la auditoria de confiabilidad de la gestión 2022 se participa en estas actividades.
4	Planificación de la auditoria de confiabilidad 2022	Realizar la planificación de la auditoria 2022 que será ejecutada de enero a febrero de 2023

## **OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE LA EMPRESA**

**1**

**1.- Reactivar las Empresa Estatal Yacana mediante el aseguramiento de materia prima y la producción en cantidades de exportación de tops, hilos y textiles de alta calidad.**

**2**

**2.- Optimizar los procesos de producción de Top o Bumps, Hilos, Tejido y prendas, alcanzando eficiencias de 80%..**

**3**

**3.-Disminuir al 2025 las importaciones de hilos elaborado en base a fibra de camélidos para el mercado interno de Bolivia.**

**4**

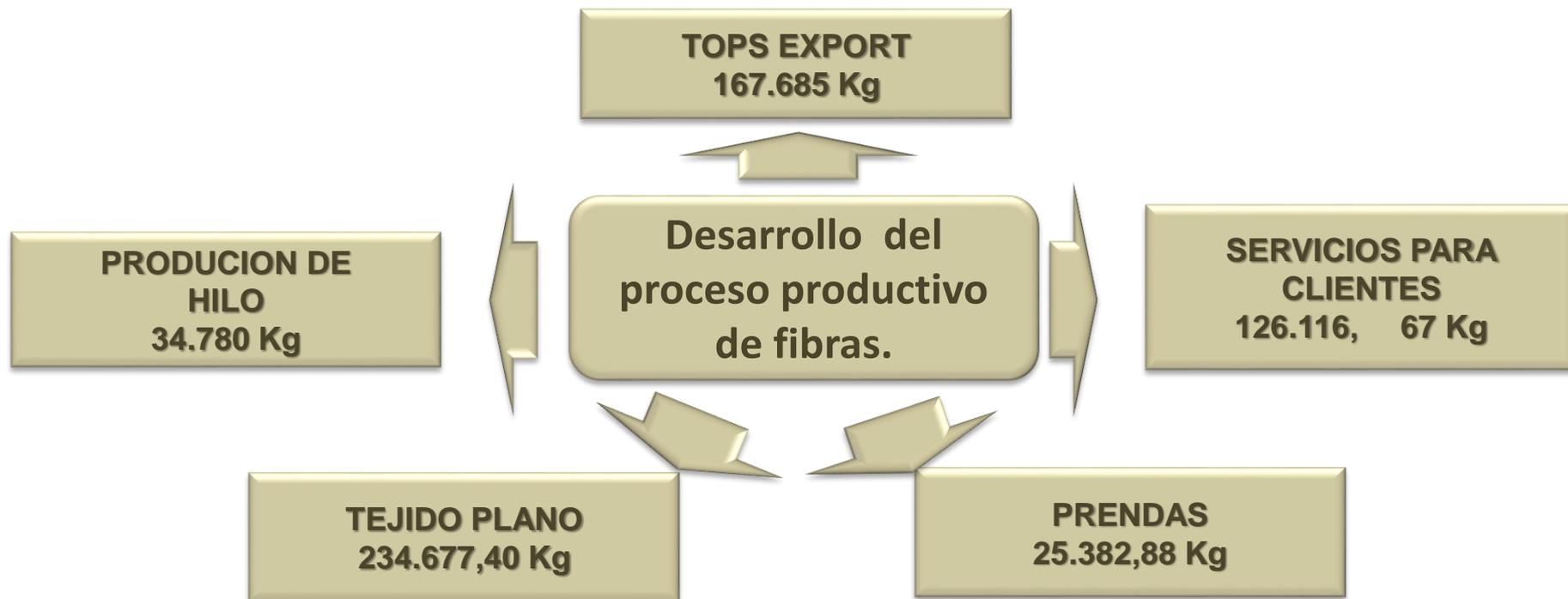
**4.- Diversificar al 2025 el proceso de manufactura con Fibra de Alpaca, Fibra de Llama y mezclas atendiendo los nichos de mercados nacionales y extranjeros.**

**5**

**5.-Consolidar al 2025 la Gestión Pública para transparentar el acceso a la información de los manejos técnicos administrativos de la Empresa Estatal Yacana.**

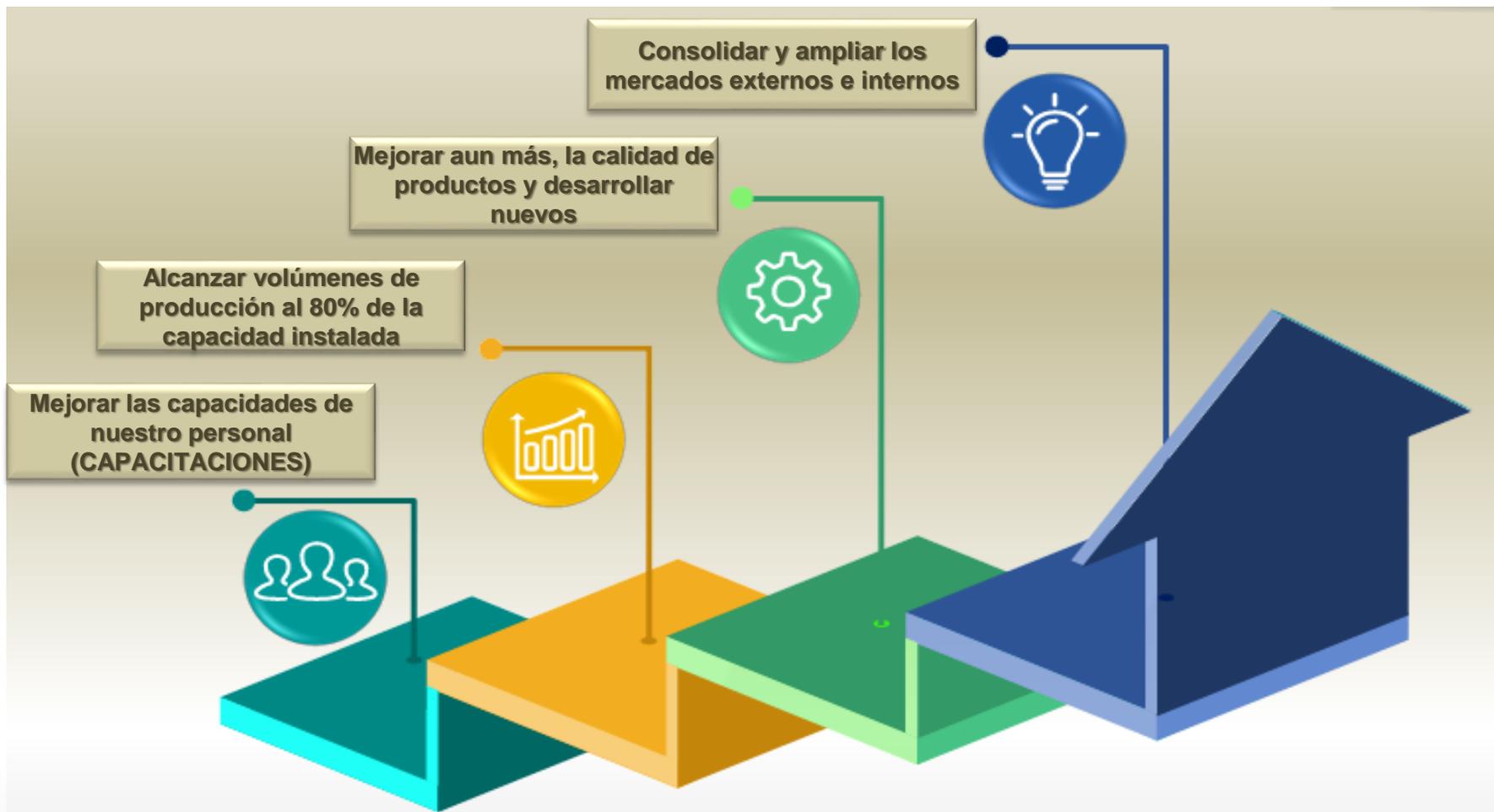


# PRODUCCIÓN PROYECTADA PARA LA GESTIÓN 2022



DETALLE PRODUCTO PRODUCIDO	CANTIDAD PROYECTADA EN KILOS	CANTIDAD PROYECTADA EN Bs.-
TOPS EXPORT	167,685.00	13,776,409.06
PROD. HILO	34,780.00	7,405,280,00
TEJIDO PLANO	234,677.40	26,701,878,00
PRENDAS	25,382.88	5,759,310,93
SERVICIOS PARA CLIENTES	126,116,67	2,190,700,02

# RETOS DE LA EMPRESA EN LA GESTION 2022





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



**GRACIAS**

**INFORME LEGAL**  
**YACANA-GE-UAJ-IL-N°0024/22**  
**2022-00165**

**A :** Wilmer David Aguilar Aguilar  
**GERENTE EJECUTIVO**

**DE :** Maria Alejandra Fernandez Reynaga  
**RESPONSABLE EN ASUNTOS JURIDICOS**

**FECHA :** 02 de junio de 2022

**REF. :** **INFORME DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2022**

---

En cumplimiento a lo determinado por la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 027/2022 de 16 de marzo de 2022 y MEMORANDUM DE DESIGNACION YACANA-GE-MEM-N° 001/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, el área de Asuntos Jurídicos de la Empresa Estatal realiza el presente informe de la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2022, realizada en fecha 31 de mayo de 2022, bajo las siguientes consideraciones:

**I. ANTECEDENTES**

- Por MEMORANDUM DE DESIGNACION YACANA-GE-MEM-N° 001/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, se designa a la suscrita Responsable de Asuntos Jurídicos de la Empresa Estatal Yacana en COMISIÓN OFICIAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA RENDICION PUBLICA DE CUENTAS INICIAL- GESTION 2022.
- Por Nota Interna YACANA-GE-UAJ-NI-N°0007/22 de fecha 12 de abril de 2022 y con la finalidad dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y Ley N° 431 de Participación Social y lo instruido por MEMORANDUM DE DESIGNACION YACANA-GE-MEM-N° 001/2022, se remite a Gerencia Ejecutiva propuesta (cronograma de actividades), para su aprobación, asimismo, proyecto de instructivos para la elaboración y remisión de información por las diferentes dependencias de la Empresa Estatal Yacana.

**II. NORMATIVA LEGAL APLICABLE**

**2.1. Constitución Política del Estado**

Como Norma Suprema del Ordenamiento Jurídico, la Constitución Política del Estado, en su artículo 235 numeral 4 establece lo siguiente, respecto a la realización de la Rendición de Cuentas:

**Artículo 235.** *Son obligaciones de las servidoras y servidores públicos:*

*4. Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.*

Estableciéndose de esta forma, la característica de **Obligatoriedad** que tienen las y los servidores públicos de realizar rendición de cuentas sobre las responsabilidades descritas en el artículo desglosado precedentemente.

## **2.2. Ley 341 de “Participación y Control Social”, de fecha 05 de febrero de 2013**

La Ley de Participación y Control Social, además de resaltar el carácter **Obligatorio** que tiene la Rendición Pública de Cuentas, establece su **Periodicidad**, señalando que deberá realizarse al menos dos veces al año; asimismo, destaca que **estará dirigida a la sociedad**, a través de actores que ejercen el Control Social, tomando en cuenta los siguientes aspectos: La convocatoria a actores de participación y Control Social, la difusión del informe de rendición de cuentas y la existencia de un Acta que refleje la realización de dicha audiencia. Lo indicado se estipula en el siguiente artículo:

### **2.2.1. Artículo 37. (RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE GESTIÓN).**

*I. Los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular.*

*II. Las entidades públicas y privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, tienen la obligación de convocar formalmente a los actores de Participación y Control Social que correspondan, a los procesos de rendición pública de cuentas.*

*III. La difusión del informe deberá realizarse por escrito y en la página web de la entidad con anticipación de **quince días calendario a la realización del acto.***

*IV. **La rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año, de manera semestral**, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto, con participación de la población interesada y la sociedad civil organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos, recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad.*

*V. Las empresas privadas que prestan servicios públicos o administran recursos fiscales, rendirán cuentas y realizarán evaluaciones públicas sobre la calidad de sus servicios.*

*VI. Una vez realizada la rendición pública de cuentas, los actores sociales podrán verificar los resultados y en su defecto pronunciarse sobre los mismos, debiendo quedar refrendada en **un acta.***

Cabe resaltar, que la Ley de Participación y Control Social, contempla además el ámbito de aplicación:

### **Artículo 2. (ÁMBITO DE APLICACIÓN).** La presente Ley se aplicará a:

*I. Todas las entidades públicas de los cuatro Órganos del Estado, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Contraloría General del Estado, Procuraduría General del Estado, Fuerzas Armadas y Policía Boliviana.*

*II. Las empresas e instituciones públicas descentralizadas, desconcentradas, autárquicas, empresas mixtas y empresas privadas que presten servicios básicos o que administren recursos fiscales y/o recursos naturales.*

Estableciéndose de forma clara las entidades o instituciones que están obligadas a rendir cuentas.

## **2.3. Ley 974 de “Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción”, de fecha 04 de septiembre de 2017**

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, deberá ser organizada, planificada y coordinada por la Unidad de Transparencia del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, conforme a lo

establecido en el artículo 10 de la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, que al tenor señala:

**Artículo 10. (FUNCIONES).**

I. *Son funciones de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en el marco de la presente Ley, las siguientes:*

5. *Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memorial anual y otros.*

**2.4. Decreto Supremo N° 214 "Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción", de fecha 22 de julio de 2009**

La Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, además de ratificar el carácter **obligatorio** que establece nuestra Constitución Política del Estado, es la que introduce la característica de **periodicidad** que tiene la Rendición de Cuentas, misma que deberá desarrollarse por períodos y momentos específicos.

Dicha Política contempla 4 ejes de trabajo, centrando nuestra atención en el **Eje 1. "Fortalecimiento de la Participación Ciudadana"** que al respecto establece:

**9. EJE 1: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

**9.3 Incorporación de mecanismos de Rendición Pública de Cuentas**

**9.3.1 Obligatoriedad de la rendición de cuentas**

*A fin de dar contenido profundamente democrático a la gestión pública, se establecerá de manera obligatoria que todos los organismos públicos deban dar cuenta de su gestión de manera periódica, en espacios que faciliten el ejercicio del control social por parte de los actores y organizaciones sociales.*

**2.5. Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas**

Adicionalmente a la normativa antes citada, el "Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas", emitido por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, resalta la siguiente definición, respecto a la Rendición Pública de Cuentas:

*"La Rendición Pública de Cuentas es un espacio de diálogo, retroalimentación y responsabilidad compartida entre el Estado y los ciudadanos, que no se reduce a la ejecución de una audiencia porque implica un proceso periódico por fases en el que las servidoras y los servidores públicos por medio de las máximas autoridades de todas las entidades del sector público, sin excepción y las del sector privado que administren recursos fiscales y/o recursos naturales, o que presten servicios básicos; en lo que corresponda, informan, explican y priorizan el cumplimiento de sus deberes y obligaciones económicas, políticas, técnicas y administrativas a la sociedad civil organizada que ejerce Control Social, con la finalidad de transparentar y mejorar la calidad de la gestión de lo público".*

**2.6. Resolución Ministerial N° 027/2022 de 16 de marzo de 2022**

Resolución del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional que en su parte resolutive primera aprueba las "... modificaciones y ajustes al 'Manual metodológico para la Rendición Pública de Cuentas' aprobado mediante Resolución Ministerial N° 116/2018 de 04 de septiembre de 2018 (...)" ; en su parte resolutive segunda aprueba el uso del sistema "Sistema de Rendición Pública de Cuentas" a cargo del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional para la "... supervisión y control de la

realización de las audiencias públicas de rendiciones de cuentas iniciales y finales. Habilitado a partir del 20 de marzo de 2022 (...)" ; así mismo en su parte resolutive cuarta aprueba que, de "... manera excepcional, se amplía el periodo de realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Inicial de la Gestión 2022 desde el 20 de marzo de 2022 hasta el 31 de mayo de 2022. Resolución, emitido por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional; Instrumento que establece la posibilidad de realizar las Audiencias de Rendición Pública de Cuentas en la modalidad virtual, describiendo además directrices a tomarse en cuenta para el cumplimiento de normativa aplicable a este evento.

### **III. DESARROLLO**

#### **3.1. ACTIVIDADES PREVIAS AL ACTO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS**

Con la finalidad de planificar, coordinar y organizar la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2022, en fechas 03 y 04 de mayo de 2022 la Unidad Asuntos Jurídicos convoca a reuniones de coordinación a los Jefes de la Unidad Administrativa Financiera, Comercial y Producción, asimismo, a los Responsables de las Unidades de Planificación, Asuntos Jurídicos y el área de comunicación y sistemas, para la elaboración, revisión de la presentación e información para la PPC INICIAL 2022, asimismo, fecha y la modalidad del acto. Concluyéndose la entrega de información hasta el 16 de mayo considerándose el plazo para la publicación de la invitación de la RPC INICIAL, de igual forma se acordó que la forma del acto sería virtual en las oficinas administrativas de la Empresa Estatal Yacana ubicada en la Avenida Camacho esquina Calle Bueno N°1488, Edificio IBMETRO.

De conformidad al Manual Metodológico de la Rendición Pública de Cuentas, se realizaron las siguientes actividades:

##### **3.1.1. Mapeo de actores sociales**

Considerando que se optó por la modalidad virtual para desarrollar la Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2022 de la Empresa Estatal Yacana, Gerencia Ejecutiva, el Responsable de Contrataciones, Sistemas Informáticos y Comunicación, procedieron a la elaboración de la esquila de invitación para su publicación y distribución a autoridades del nivel central del Estado, empresas descentralizados dependientes del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, para los actores sociales, señalando día y hora, así como la dirección web (URL) por la que se podría acceder a la audiencia.

##### **3.1.2. Instructiva para la preparación, elaboración y consolidación de la información**

Gerencia Ejecutiva, Mediante INSTRUMENTO YACANA-GE-INS-N°020/2022 de fecha 21 de abril de 2022, solicita a todo el personal elaborar y remitir toda la información necesaria para la Rendición Pública de Cuentas Inicial – 2022 y que la misma sea en formato digital considerando los siguientes aspectos:

- Ejes y metas de los documentos centrales de Planificación como el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) vigente a los cuales se articula la Empresa.
- Misión Institucional
- Visión Institucional
- Enfoque Político
- Objetivos Estratégicos
- Información General sobre recursos Humanos
- Información Presupuestaria y contable
- Información sobre el Programa Anual de Contrataciones
- Información sobre Proyectos y servicios Brindados por la institución información sobre

## auditoria interna

Con la información obtenida y concentrada de las diferentes dependencias de la Empresa la Responsable de Asuntos Jurídicos de la Empresa Estatal Yacana, procedió a la elaboración del informe, una vez elaborado el informe, se procedió a su presentación ante Gerencia Ejecutiva y las Jefaturas de la Empresa a objeto de consolidar la información para su posterior incorporación a la página web institucional de la Empresa y al Sistema de Rendición Pública de Cuentas ([sitpreco.justicia.gob.bo](http://sitpreco.justicia.gob.bo)), asimismo, el Responsable de Contrataciones, Sistemas Informáticos y Comunicación procedió a la preparación de la presentación del RPC INICIAL 2022, en base a datos e información que remitieron las distintas Unidades dependientes de la Empresa.

### 3.1.3. Convocatoria al Control Social

Debido a la situación que todavía atraviesa nuestro país a raíz de la pandemia COVID-19 y tomando en cuenta las medidas de prevención, se optó por realizar el evento bajo la **modalidad virtual**, efectuándose la transmisión de la Rendición Pública de Cuentas Inicial 2022, en vivo, a través de las plataformas:

- <https://www.facebook.com/yacanabolivia/>
- <https://us05web.zoom.us/j/81947434349?pwd=T2FkVDZFYlc3NHE5ODY5Wk85R2RaZz09>

En cumplimiento a lo estipulado en la Resolución Ministerial N° 027/2022 de 16 de marzo de 2022, emitido por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

A efectos de contar con la participación de actores del control social y la ciudadanía en general, la invitación para participar en la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2022, de la Empresa Estatal Yacana, que contenía datos de gran importancia, evento que se llevó a cabo el día martes 31 de mayo de 2022, a partir de horas 11:00 en su modalidad virtual; invitación que fue publicada en la página web institucional y redes sociales el 16/05/2022, dando cumplimiento a los 15 días previos, exigido por la Ley N° 341 de Participación y Control Social. (Ver Anexo 1)

### 3.2. ACTO DE AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2022, LUNES 31 DE MAYO DE 2022

#### 3.2.1. Registro y control de participantes

Aproximadamente a horas 11:00 se realizó las gestiones correspondientes con el personal dependiente de la Empresa Estatal Yacana y ultimar detalles para la iniciación del evento.

Posteriormente, al inicio del acto de Rendición Pública de Cuentas, se tomó captura de pantalla de la reunión zoom y la pagina Facebook de lo cual se adjunta imágenes, teniéndose una participación de 30 personas aproximadamente; de igual forma, de la transmisión vía Facebook, estando acompañando dicho evento en vivo alrededor de 15 personas en este medio y obteniendo 10 comentarios, algunos felicitando la gestión de la Empresa.

#### 3.2.3. Palabras de bienvenida e introducción

La audiencia se llevó a cabo en fecha 31 de mayo de 2022, a partir de horas 11:00 con las palabras de introducción y bienvenida a cargo de la I Silvia Paola Suarez Juarez Jefe de Comercialización y Logística de la Empresa Estatal Yacana, acto seguido y en Representación del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural el Dr. Johnny Gonzales Ludeña señaló la importancia de la Rendición Pública de Cuentas, sus principales objetivos, metodología del evento y el marco normativo sobre el cual se fundamentó.

### **3.2.4. Exposición a cargo del Gerente Ejecutivo de la Empresa Estatal Yacana**

La Rendición Pública de Cuentas Inicial 2022, fue iniciada con la presentación del Gerente Ejecutivo de la Empresa Estatal Yacana Ing. Wilmer David Aguilar Aguilar, quien explico la Visión y Misión de la Empresa, Estructura de la Empresa Estatal Yacana, Actividades de la Empresa como ser la Estructura Organizacional y Recursos Presupuestarios, Procesos de Contratación para la Gestión 2022, Programación de Auditoría, Plan de Operativo Anual y Presupuesto para la gestión 2022, Retos de la Empresa en la Gestión 2022; además de las Actividades de la Empresa, se dio a conocer lo que es el complejo productivo, línea de producción, producción de tops, producción de hilos, producción de telas, producción de prendas de vestir y el desarrollo del proceso productivo, que se realizaron en el marco del Plan Operativo Anual – POA 2022.

Asimismo, se informó a lo sociedad en general, entre otros aspectos, la situación en la cual se encontraba la Empresa y que al asumir las responsabilidades todos y cada uno de quienes forman parte, se propusieron diferentes restos a cumplir en las áreas de producción, comercialización y la parte administrativa, de las cuales se destacan: la ejecución del presupuesto a través de una política de austeridad efectiva que permitirá la reactivación económica de la Empresa Estatal Yacana, las exportaciones de Tops y Noils de Alpaca a diferentes países, la mejora de los procesos productivos.

### **3.2.5. Diálogo y debate**

La Plataforma Zoom, la transmisión en Facebook, utilizadas para el evento y con aquellos quienes se hicieron presentes en la Rendición Publica de Cuentas Inicial - 2022 realizada en oficinas de la Empresa Estatal Yacana ubicada en la Avenida Camacho esquina Calle Bueno N°1488, Edificio IBMETRO, permitió la participación y realizar preguntas en tiempo real, preguntas a las que se les dio respuesta de acuerdo a la información que maneja la Empresa, logrando de esta forma la interacción directa entre las autoridades de la entidad, actores del Control Social y ciudadanía en general.

Como constancia de lo referido, se tiene el video y las capturas de pantalla. (Ver Anexo N° 3)

### **3.2.6. Elaboración, lectura y firma del acta**

El Acta de la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial - 2022, fue elaborada por el Área de Asuntos Jurídicos, conforme se iba desarrollando el evento. Una vez finalizadas las intervenciones de las autoridades y contestadas las preguntas realizadas por los participantes, se procedió a la lectura del Acta de Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2022 de la Empresa Estatal Yacana.

Posteriormente, se procedió a la firma del Acta por parte de Gerencia Ejecutiva, las Jefaturas y Responsables de las dependencias de la Empresa Estatal Yacana y quienes participaron de manera presencial de la Rendición Publica de cuentas, como constancia de la realización del evento. (Ver Anexo N° 2).

Cabe aclarar, que en el Acta consta la firma de los miembros del Control Social y/o ciudadanía en general, como exige la normativa, tomando en cuenta que el evento se realizó bajo la modalidad virtual. (Ver Anexo N° 2)

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN**

De los antecedentes, normativa vigente y análisis realizado se concluye lo siguiente:

- ✓ La Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial gestión 2022, de la Empresa Estatal Yacana, se desarrolló con éxito, desde la perspectiva de lo programado, tomando en cuenta las características particulares y contexto actual de nuestro país a raíz de la pandemia del COVID -19.

- ✓ La modalidad virtual en la que se realizó el evento, no impidió el desarrollo de las intervenciones, así como el acercamiento e interacción entre quienes son parte de la Empresa Estatal Yacana y la ciudadanía en general.
- ✓ Se dio cumplimiento a la normativa sobre la que se fundamenta el acto de Rendición Pública de Cuentas, toda vez que se brindó información a los actores del control social y sociedad en general, sobre la ejecución presupuestaria y resultados que se espera en la gestión institucional. El Evento culminó con la firma del acta a horas 12:00 del mismo día viernes 25 de febrero de 2022.

## **RECOMENDACIÓN**

Se recomienda a Gerencia Ejecutiva de la Empresa Estatal Yacana, considerar y aprobar el presente informe a efectos publicar la información a la página del Sistema de Rendición Pública de Cuentas - [sitpreco.justicia.gob.bo](http://sitpreco.justicia.gob.bo) del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, para su conocimiento, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 027/2022 de 16 de marzo de 2022.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

cc: Arch.  
Adj: Carpeta de Anexos



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

# ANEXO 1



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

# ANEXO 2



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

# ANEXO 3